

CTRA. DE MÁLAGA, 52
29120 ALHURIN EL GRANDE
TELEFONOS
952 595 125 – 952 595 024
FAX : 952 595 066



GESTITRES@GESTITRES.ES

ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION
GESTION Y ASESORAMIENTO

SI DESEA AMPLIAR CUALQUIER INFORMACION

HOJA INFORMATIVA Nº 369

CONSÚLTENOS

DICIEMBRE 2022

NOVEDADES IMPORTANTES DESDE EL 01/01//2023

Cambios en el Régimen de IVA

Los **alimentos de primera necesidad no tendrán IVA**. Se consideran productos de alimentación aquellos que pueden servir como alimento para humanos o animales.

Son, por tanto, los siguientes (PRODUCTOS QUE ESTABAN AL 4%) (AHORA IVA AL 0 %). RECARGO DE EQUIVALENCIA del 0 %:

- Leche
- Huevos
- Pan común, masa de pan congelada y pan congelado
- Queso
- Frutas
- Verduras
- Legumbres
- Cereales y Tubérculos
- Patatas
- Hortalizas
- Harinas panificables

Alimentos con el IVA reducido

Por su parte, **productos como el aceite (oliva y de semilla) y la pasta alimenticia** pasarán a tener en 2023 un IVA al 5% (el actual se sitúa en el 10%). **EL RECARGO DE EQUIVALENCIA, DE ESTOS PRODUCTOS PASA AL 0,625 %*.**

Estos cambios en el Régimen de IVA son HASTA EL 30/06/2023 (o el 01/05/2023, según evolución del IPC)

*** NOTA ACLARATORIA**

El Recargo de equivalencia para el 5% que inicialmente se aprobó del 0,625 %, es del 0,62 %. La modificación, con efectos 01/01/2023, salió publicada el día 11 de enero de 2023 en el BOE, en el [Real Decreto Ley 1/2013 del 10 de enero](#) que introduce INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN LABORAL (del que ya informaremos). Si se han hecho facturas con el anterior recargo (0,625%) hay que rectificarlas al nuevo.

Cambios en el Sistema de Cotización de Autónomos

Con la entrada en vigor el **1 de enero de 2023** del [Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022](#), se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

Para obtener más información sobre el nuevo sistema de cotización 2023 consulte la [Guía práctica de trabajo autónomo](#).

Puede acceder a este [simulador de la Seguridad Social para calcular la cuota correspondiente al año 2023](#) en base a los rendimientos netos previstos. Se trata de un simulador disponible en el área pública, en el que se podrá simular la cuota que corresponde abonar con los rendimientos netos que la persona autónoma estime obtener a lo largo del año.

En este [folleto informativo](#) se recogen brevemente las principales claves del nuevo sistema de cotización para autónomos.

Si lo prefieres, puedes descargarte esta guía elaborada por la Seguridad Social sobre el [Nuevo sistema de cotización para trabajadores por cuenta propia o autónomos](#).